

INFORME SOBRE EXPRESIÓN DE INTERÉS

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE IBIZA

- Eivissa, cohesión social e integración de barrios -

Versión del Informe:	1.0	Estado:	DEFINITIVO
-----------------------------	-----	----------------	-------------------

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	EDUSI OT4 L4 4-03
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Instalación de sistemas fotovoltaicos en espacios públicos municipales para la mejora de la eficiencia energética
UNIDAD EJECUTORA PROMOTORA DE LA OPERACIÓN:	Delegación de Medioambiente del Ayuntamiento de Ibiza

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	Mejora de la eficiencia energética e implantación de energías renovables
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	LA 4

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020:

EJE PRIORITARIO:	EJE 12 URBANO
ESTRATEGIA:	IB2. Ayuntamiento de Ibiza –EDUSI Ibiza, cohesión social e integración de barrios–(Islas Baleares).
OBJETIVO TEMÁTICO:	OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	OE4.5.3 Mejora de eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN:	4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de



	mitigación.	
CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN A LAS QUE CONTRIBUYE:	CE010: Energías renovables: solar.	100%

ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO:	Ayuntamiento de Ibiza	
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública	

Datos básicos de la operación:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN: (COSTE TOTAL)	843.894,76 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	843.894,76 €
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI: (COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE)	843.894,76 €
AYUDA PÚBLICA (FEDER)	421.947,38 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN	50%

FECHA DE INICIO:	01/01/2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023

II. Antecedentes:

Nº	Hecho	Fecha
1	Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de la tercera convocatoria de ayudas EDUSI y se le asigna una ayuda de 7.965.000 € del FEDER al Ayuntamiento de Ibiza para la ejecución de la EDUSI.	10/12/2018
2	Suscripción del Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Ibiza.	15/01/2019
3	Aprobación por Decreto de Alcaldía del Manual de Procedimientos propuesto por el Ayto. de Ibiza para la gestión de la EDUSI.	15/02/2019
4	Aprobación de las bases para la Convocatoria pública de selección de Expresiones de Interés en el marco de la EDUSI, por parte de la Junta de Gobierno Local.	01/04/2019



Nº	Hecho	Fecha
5	Envío de expresión de interés por parte de la Unidad Ejecutora	02/11/2020
6	Envío por parte de la Unidad de Gestión del Informe provisional de subvencionalidad de la operación, junto con la lista S1 y el DECA.	03/11/2020
7	Aceptación del DECA por parte de la Unidad Ejecutora.	04/11/2020





III. Anàlisis del cumplimiento de los criterios de selección de operaciones:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 4.5.3.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Replamiento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionalidad para los PO FEDER 2014-20-- (HFP/1979/2016)	Sí	El respeto a los citados principios generales y el cumplimiento de la legislación ha sido uno de los requisitos fundamentales en el diseño de la EDUSI aprobada. Así, por el hecho de haberse definido la operación en el marco de la línea de actuación 4 del Plan de Implementación aprobado para la EDUSI, con la que está completamente alineada, se puede asegurar su cumplimiento en la definición de la operación. Además, a través de la entrega del documento DECA, se informa a la unidad ejecutora de la obligación del cumplimiento de estos extremos en el despliegue de la operación. El respeto a la norma de subvencionalidad es objeto de un análisis posterior en este mismo informe.





CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 4.5.3.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
2	En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.	Sí	<ul style="list-style-type: none">- <u>Igualdad entre beneficiarios</u>: se ha informado por varios métodos y mantenido varias reuniones con cada posible beneficiario para informarle de la posibilidad de presentar expresiones de interés en el marco de la EDUSI.- <u>Eficiencia y Eficacia</u>: se ha comprobado que la definición de la operación persigue los requisitos de eficacia y eficiencia.- <u>Sostenibilidad</u>: principalmente económica, porque se trata de una inversión que pretende conseguir un alto impacto en el municipio.- <u>Capacidad de los beneficiarios</u>: al tratarse de una Delegación municipal, su propia capacidad queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.- <u>Alineamiento con otras operaciones e instrumentos</u>: la operación se enmarca dentro del Plan de mejora de la eficiencia energética del Ayuntamiento de Ibizza.
3	Además las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none">• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.	Sí	La operación se encuentra alineada con la Línea de Actuación 4 definida en el Plan de Implementación de la EDUSI, por lo que contribuirá eficazmente a su despliegue.





CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 4.5.3.	CUMPLI- MIENTO	JUSTIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none">• Contribuir al programa operativo vigente.	Sí	Como se ha señalado, la operación está alineada con los objetivos temáticos, objetivos específicos, prioridades de inversión y categorías de intervención del Programa Operativo.
	<ul style="list-style-type: none">• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.	Sí	La operación al formar parte del Plan de Implementación de la EDUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, pretende responder de forma clara e integrada a los retos y problemas identificados en la estrategia.
	<ul style="list-style-type: none">• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.	Sí	La experiencia y capacidad de los gestores viene expresada por la declaración que se incluye en la Expresión de Interés. Asimismo, al tratarse de una Delegación municipal, su propia capacidad queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 4.5.3.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
4	<p>Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. <ul style="list-style-type: none">Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.	Sí	<p>La operación incluirá una auditoría energética previa y posterior a la instalación de los paneles fotovoltaicos para comprobar el impacto, la mejora significativa, que se consigue con la misma.</p> <p>No se trata de una operación de intervención en el alumbrado público.</p>





CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 4.5.3.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none">Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo	Sí	La operación incluirá una auditoría energética previa y posterior a la instalación de los paneles fotovoltaicos para comprobar el impacto, la mejora significativa, que se consigue con la misma.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN

Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 4.5.3.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.	Sí	Los objetivos de la operación están perfectamente alineados con los perseguidos por la EDUSI y los previstos en el plan de implementación.
2	- Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primarán las que correspondan a renovaciones integrales.	Sí	La operación está diseñada de forma que prioriza la eficiencia energética en las instalaciones eléctricas de los inmuebles municipales en los que se va a actuar.



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN

Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 4.5.3.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
3	- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.	Sí	La propuesta presentada se encuentra en una fase muy avanzada de definición, considerándose que cuentan con la solidez técnica necesaria para garantizar su ejecución en tiempo y forma con los mínimos riesgos. Cualquiera de las contrataciones que se vayan a poner en marcha en el marco de la operación deberán contar con el visto bueno de la Unidad de Gestión, y respetar las condiciones recogidas en el DECA.
4	- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e	Sí	Se trata de una operación que contribuirá directamente al cumplimiento de los indicadores de productividad identificados, ya que su objetivo principal es reducir el Consumo de energía final del municipio (E001).
5	- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.	Sí	El grado de integración de los principios horizontales es una de las máximas que orientan el diseño y despliegue de la EDUSI. Además, por el hecho de estar la operación directamente relacionada con la línea de actuación LA-4 del Plan de Implementación de la EDUSI, se ha asegurado la integración de estos principios en su diseño y definición.





IV. Anàlisis del compliment de la normativa de subvencionalitat del gasto:

Presupuesto desglosado de la operación.		
Tipo de gasto	Descripción	Importe
Servicio	Auditorías energéticas previas a las actuaciones	15.000,00 €
Obra	Suministro e instalación de los paneles fotovoltaicos: Colegio Sa Graduada	30.348,16 €
Obra	Suministro e instalación de los paneles fotovoltaicos: Colegio Sa Blancadona y Escoleta de Can Canto	303.803,01 €
Obra	Suministro e instalación de los paneles fotovoltaicos: Colegio de Can Canto	180.847,35 €
Obra	Suministro e instalación de los paneles fotovoltaicos: Colegio de Sa Bodega	152.128,93 €
Obra	Suministro e instalación de los paneles fotovoltaicos: Colegio de Can Ventosa	142.557,31 €
Servicio	Auditorías energéticas posteriores a las actuaciones	15.000,00 €
Servicio	Actuaciones de comunicación	4.250,00€
TOTAL		843.894,76 €

Cumplimiento de las normas recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre			
Artículo	Criterio	Cumplimiento	Justificación
Norma general	¿Los gastos se corresponden de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica	Los gastos se corresponden de manera indubitada a la operación cofinanciada.





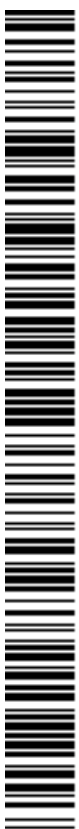
Cumplimiento de las normas recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre

Artículo	Criterio	Cumplimiento	Justificación
	¿El beneficiario ha incurrido en el gasto y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	Se espera que la misma esté ejecutada en diciembre de 2023 y, por tanto, el gasto se haya producido y abonado en el periodo indicado.
	¿El desembolso del gasto se ha hecho efectivo antes del fin del periodo de elegibilidad?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	Se prevé que el desembolso del gasto se haya hecho efectivo antes del fin del periodo de elegibilidad.
1.2	¿El gasto se corresponde con alguno de los señalados en la norma 2 del título I de las normas sobre gastos subvencionables?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	Los gastos de la operación no se encuentran en ninguno de los supuestos contemplados como no subvencionables.
1.3	¿Es subvencionable el gasto en función de la ubicación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica	La operación está localizada en una zona FEDER determinada por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España). La operación no incluye gastos fuera de la ubicación aprobada.
11. 4	¿El gasto incluye subvenciones y asistencia reembolsable?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
11.5	¿El gasto incluye costes indirectos?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.



Cumplimiento de las normas recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre

Artículo	Criterio	Cumplimiento	Justificación
II.6	¿El gasto incluye Costes de personal y costes de servicios prestados por personal externo?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.7	¿El gasto incluye adquisición de Terrenos y bienes inmuebles?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.8	¿El gasto incluye Costes de depreciación?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.9	¿El gasto incluye Bienes de equipo de segunda mano?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.10	¿El gasto incluye contribuciones en especie?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.11	¿Se incluyen Gastos de las administraciones y organismos públicos relativos a la preparación o ejecución de operaciones?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.12, II.13, II.14	¿El gasto incluye costes simplificados?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.



Cumplimiento de las normas recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre

Artículo	Criterio	Cumplimiento	Justificación
II.15	¿El gasto incluye aportaciones a instrumentos financieros?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.

V. Otros análisis y comprobaciones realizadas:

No se han realizado comprobaciones adicionales a las que se recogen en este informe y sus documentos anexos.

FECHA DEL INFORME:	Ver firma electrónica.
RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">- Coordinadora de Modernización- Técnica responsable del Programa Eivissa Crea
CARGO/FUNCIÓN:	Miembros de la Unidad de Gestión
FIRMA:	Ver firma electrónica.

